



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Ivón Alexandra Barrera Quiroz
Demandado	Mauricio Fagua Quiroz
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00113-00</b>
Providencia	Auto sustanciación # 10
Decisión	Señala fecha para audiencia

Tener por contestada oportunamente la demanda por parte de Mauricio Fagua Quiroz. Habiéndose surtido el traslado de las excepciones de mérito planteadas por el demandado, el Despacho procede a señalar fecha para audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del código general del proceso.

En consecuencia, para la práctica de la misma, se señala el día **once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve (09:00) a.m.** Diligencia en la cual se tomará los Interrogatorios de Parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibídem., audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibídem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**LUIS RICARDO ARIAS TORO**

(Firma digitalizada conforme Art.11 decreto 491 de 2020)

Juez